



**JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SINCELEJO – SUCRE**

Calle 23, Carrera 16 N° 22-51, Sexto Piso, Edificio Gentium, Tel. 2754780 Ext.: 2076

Sincelejo, dieciocho (18) de abril de dos mil diecisiete (2017)

Acción: Tutela

Incidente de Desacato

RADICACIÓN N° 70001-33-33-009-2017-00036-00

ACCIONANTE: ANTONIO VICTOR OTERO HERNÁNDEZ

ACCIONADO: SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE SAMPUES

TEMA: AUTO QUE ABRE A PRUEBAS
INSTANCIA: PRIMERA

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 129 del C.G.P., se **DISPONE:**

ÚNICO: Abrir a pruebas la presente actuación por el término de DOS (02) días, dentro de los cuales se practicará la siguiente:

- **PRUEBA DE OFICIO:**

Requírase a la entidad accionada SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE SAMPUES, a través de su representante GONZALO VERGARA GÓMEZ, para que en el término de los DOS (02) días siguientes al recibo de la comunicación, informe si ya dio cumplimiento a lo ordenado en sentencia de tutela de fecha 22 de febrero del 2017, consistente en **ENTREGAR** los documentos solicitados por el señor ANTONIO VICTOR OTERO HERNÁNDEZ, en la petición fechada 02 de agosto de 2016.

Adviértase al ente incidentado que en caso de incumplimiento se sancionará de acuerdo a lo establecido por la Ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDUARDO NAME GARAY TULENA
Juez

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SINCELEJO-SUCRE

Por anotación en ESTADO No _____, notifico a las partes de la providencia anterior, hoy _____
de _____ 2017, a las 8:00 a.m.

LA SECRETARIA